



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico
Quito - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DW CONSULWARE. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 4.600,00

DI 3 CC

E.M

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Veinte y siete de Febrero del año dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Patricio Xavier Durán Terán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "DW CONSULWARE COMPAÑIA LIMITADA.", según nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Contrato de Aumento de Capital de la compañía "DW CONSULWARE CIA. LTDA". que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Patricio Xavier Durán Terán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " DW CONSULWARE COMPAÑIA

LIMITADA.", según nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, legalmente capaz para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituye la Compañía denominada "DW CONSULWARE COMPAÑIA LIMITADA" ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, y se inscribe en el Registro Mercantil el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura del (27) veinte y siete de diciembre del año dos mil, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, y con escritura rectificatoria de siete de enero del dos mil dos ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil el (25) veinte y cinco de Julio del dos mil dos, se realiza un aumento de capital CIENTO VEINTE DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. c) Según escritura de Cesión de Participaciones ,de veinticuatro de abril del dos mil seis, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del (2006) dos mil seis, el socio Patricio Xavier Durán Terán y su cónyuge, cede la totalidad de sus participaciones que tenía en la empresa , es decir (134) ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, al señor Patricio Rafael Durán Almeida, quien pasa a ser el nuevo socio de "DW CONSULWARE COMPAÑIA LIMITADA" .d) De acuerdo con la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el (16) dieciséis de febrero del (2007) dos mil siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES a CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar sus estatutos en la cláusula del capital. CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, el otorgante, en su calidad de Gerente de "DW CONSULWARE COMPAÑIA



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



compañía a la que representa declara: UNO.- Se aumenta el capital social de "DW CONSULWARE COMPAÑIA LIMITADA.", en la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de (4.600) cuatro mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que el aumento se lo hace en numerario y mediante depósitos en la cuenta corriente de la compañía. DOS.- Que los socios suscriben y pagan el aumento de capital resuelto en la misma proporción de sus actuales participaciones y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>AUMENTO EN</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Nº. DE</u>
	<u>ANTERIOR</u>	<u>EFFECTIVO</u>	<u>SUSCRITO Y</u>	<u>PARTICIPA</u>
			<u>PAGADO</u>	<u>CIONES</u>
Maria Estrella J.	133	1530	1663	1663
Patricio Durán Almeida	134	1540	1674	1674
Emilio Sanchez A.	133	1530	1663	1663
TOTAL:	400	4600	5000	5000

TRES.- El compareciente señor Patricio Durán Terán, en su calidad de Gerente General de la empresa, declara bajo juramento que los valores suscritos y pagados del aumento de capital lo han sido real y efectivamente, lo que aparecerá en la contabilidad de la compañía. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, se reforma los Estatutos en su parte pertinente, de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO : CAPITAL : El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas". "ARTICULO DECIMO SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía ha sido suscrito y

pagado íntegramente por sus socios de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital”:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL</u> <u>PAGADO</u>	<u>No. DE</u> <u>PARTICIPA</u> <u>CIONES</u>
Marta Estrella J.	1663	1663	1663
Patricio Durán Almeida	1674	1674	1674
Emilio Sánchez A.	1663	1663	1663
TOTAL:	5000	5000	5000

CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se agregan los siguientes: nombramiento del otorgante y el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía “DW CONSULWARE COMPAÑÍA LIMITADA.” Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Santiago Terán Salgado, Abogado con matrícula profesional número nueve mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente por mí el señor Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo. De todo lo cual doy fe.


PATRICIO XAVIER DURÁN TERÁN

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DW CONSULWARE CIA. LTDA.

C.C / 709080400


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBILDADE CIUDADANIA No 170908040-0

DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 ABRIL

PROVINCIA DE PICHINCHA
CANTON QUITO

BONZALEZ



EQUATORIANA*****

CASADO KARLA M VINUZA MURGO

SUPERIOR ING.SISTEM.E INFORM

PATRICIO RAFAEL DURAN

LINA GRACIELA TERAN

QUITO 05/07/2008

05/07/2017

REN 1565294



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

129 1709080400

DURAN TERAN PATRICIO XAVIER

PROVINCIA

F. PRESENTACION

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, ~~27 FEB 2017~~ 27 FEB 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DW CONSULWARE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2007**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de Febrero del año dos mil siete, en el domicilio de la compañía "DW CONSULWARE COMPAÑÍA LIMITADA" ubicado en la Ave. Amazonas 4769 y Gaspar de Villaroel, Edificio Reinoso, tercer piso oficina 302, los socios acuerdan la celebración de una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el aumento de capital, reforma de estatutos y autorización al Gerente General para que otorgue el acto jurídico correspondiente para su implementación.

Verificada la presencia de los socios María Elena Estrella Jaramillo, Patricio Rafael Durán Almeida, y Miguel Emilio Sánchez Andrade, quienes son titulares del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "DW CONSULWARE COMPAÑÍA LIMITADA.", unánimemente acordada por sus socios, a las 8H30, bajo la presidencia de la señora María Elena Estrella Jaramillo, y actuando como secretario el Gerente de la compañía señor Patricio Xavier Durán Terán

Seguidamente, la Junta pasa a conocer los puntos propuestos en el orden del día:

1.- Aumento de Capital

Al respecto el Socio Miguel Emilio Sánchez manifiesta que debido a algunos factores, incluyendo las exigencias de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital de la compañía "DW CONSULWARE CIA. LTDA", DE CUATROCIENTOS DOLARES que tiene actualmente a CINCO MIL DOLARES. Los demás socios aprueban por unanimidad lo manifestado, por lo que la Junta luego de algunas deliberaciones resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital de la empresa a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, para lo cual se hace un aumento real y en efectivo de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, de manera que, el capital total de la compañía sea de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una.

b) Que se tome en cuenta para el aumento de capital acordado, el derecho preferente de los socios para suscribirlo y pagarlo en la misma proporción de sus actuales participaciones.

c) Invitar a los socios a cumplir con la resolución contenida en el literal anterior y que expresen su voluntad en este mismo acto. A continuación todos los socios libre y voluntariamente aceptan suscribir el mencionado aumento de capital en el mismo porcentaje de sus actuales participaciones y resuelven hacerlo de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO EN EFECTIVO</u>	<u>TOTAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>No. DE PARTICIPACIONES</u>
Maria Estrella J.	133	1530	1663	1663
Patricio Durán Almeida	134	1540	1674	1674
Emilio Sánchez A.	133	1530	1663	1663
TOTAL:	400	4600	5.000	5000

2.- Reforma de Estatutos

Respecto a este punto a Junta resuelve reformar los estatutos en la parte del Capital para que diga: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas".

"ARTICULO DECIMO SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado íntegramente por sus socios de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital":

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO.	No. DE PARTICIPACIONES
María Estrella J.	1663	1663	1663
Patricio Durán Almeida	1674	1674	1674
Emilio Sánchez A.	1663	1663	1663
TOTAL:	5000	5000	5000

3.-Autorización al Gerente

Como último punto la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía señor Patricio Xavier Durán Terán para que conjuntamente con el abogado de la empresa perfeccionen y legalicen este aumento de capital.

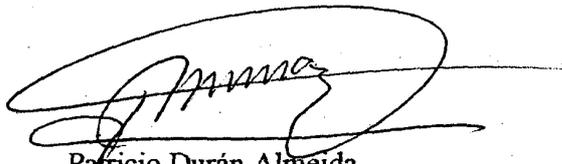
Sin tener otro punto que tratar la presidencia da un receso de 30 minutos para la redacción del acta, luego del cual reinstalada la sesión, se procede a leer el acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad por los socios.

Se levanta la sesión siendo las 10:15 a.m.

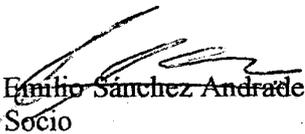
Firman todos los socios



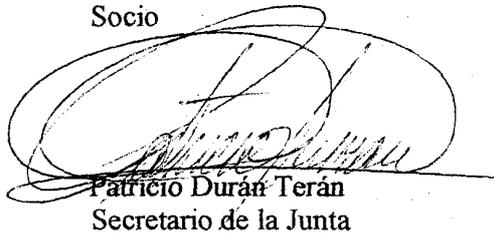
María Elena Estrella J.
Presidenta de la Junta-Socia



Patricio Durán Almeida.
Socio

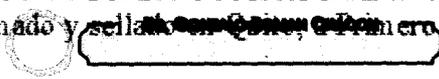


Emilio Sánchez Andrade
Socio



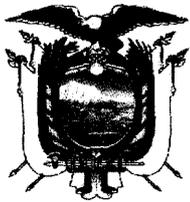
Patricio Durán Terán
Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DW CONSULWARE. CIA. LTDA., Debidamente firmado y sellado con el sello notarial de Marzo del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DE CIMO SEXTO

00000005



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DW CONSULWARE LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y siete de febrero del año dos mil siete, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DW CONSULWARE CIA. LTDA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 1462., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha dos de abril del año dos mil siete.- Quito a, veinte y cinco de abril del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON

QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura

matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DW CONSULWARE CIA.

LTDA., otorgada ante mí el Notario el dieciséis de octubre

de mil novecientos noventa y ocho; de su escritura pública No. 7

de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA MISMA

COMPANIA, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del

cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el veintisiete de

febrero del dos mil siete; de se Aprobación mediante

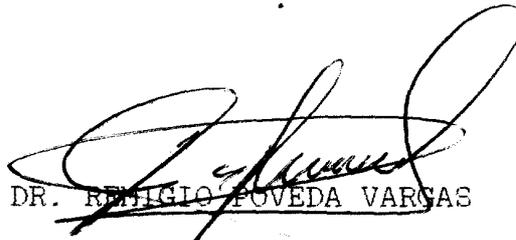
Resolución No.07.Q.IJ.001462, emitida por la

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el dos de abril del dos mil

siete.- Quito a, ocho de mayo del dos mil siete.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 02 de abril del 2.007, bajo el número **1337** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2925** del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4216, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DW CONSULWARE CIA. LTDA."**, otorgada el 27 de febrero del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21182**.- Quito, a quince de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



H. Gavilanes
DR. HÉCTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

HG/lg.-